

FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)

N.C.U. : [REDACTED]  
De : DIR. NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD  
 Para : ZONAS PAIS; DPTO. INFORM. Y COORDINACION (DIOSCAR); DPTO. OPERACIONES POLICIALES (DIOSCAR); DPTO. DE ANALISIS CRIMINAL;  
 Informativo : DPTO. PLANIF. Y CONTROL DE GESTION; DPTO. DE INTEGRACION COMUNITARIA; OF. ASESORIA JURIDICA DIOSCAR;  
Asunto : CERTIFICACION USO ESCOPETA ANTIDISTURBIO.: INFORMA SU REGISTRO EN SISTEMA RIPER.  
Fecha de envio : Miércoles, 11 de Diciembre de 2019 17:09  
Fecha Plazo : Sin Plazo  
Adjunto : INFORMACIÓN 3142x  
CERTIFICACION ESCOPETA COPEL.pdf  
Referencia :  MOSTRAR TRAZA DEL DOCUMENTO (ULTIMOS 3 MESES)

SE REQUIERE DE ESA REPARTICIÓN, REMITIR A LA BREVEDAD LA CANTIDAD NUMÉRICA Y LISTADO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN VIGENTE PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

PLAZO 15.11.2019 09:00 HORAS.

klm

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU : [REDACTED]

**ADICION: - DPTO. BENEFICIOS ECON., REM. Y REG. DE DATOS PERS.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR USIA, QUE DICE RELACION CON CERTIFICACION VIGENTE PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO, SOBRE EL PARTICULAR, SE INFORMA A ESA ALTA REPARTICION, LO SIGUIENTE:

QUE, NO ES POSIBLE OTORGAR CANTIDAD NUMERICA Y LISTADO DEL PERSONAL QUITE CUENTA CON DICHA CERTIFICACION, TODA VEZ QUE LA SECCION DE REGISTRO DE DAOS DE ESTA DEPENDENCIA DESCONOCE LA VIGENCIA DE LA ANOTACION.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REMITE INFORMACION DEL PERSONAL QUE MANTIENE REGISTRADA LA HABILITACION DE ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

000207

FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)

EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA ANOTACIÓN ES REGISTRADA A PETICIÓN DEL INTERESADO O DEL ENTE CAPACITADOR, EN EL CASO QUE NO EXISTA LA PETICIÓN EXPRESA NO SE CUENTA CON LOS REGISTROS.

ES CUANTO SE INFORMA A ESA SUPERIORDAD.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU : [REDACTED]

**ADICION: - SUBDIRECCION GENERAL**

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE MI DOF N.C.U. [REDACTED] DE FECHA 15.11.2019, SUMADO A LO QUE FUERA INFORMADO POR EL DEPTO. P.7, POR MEDIO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE A ESE MANDO ZONAL, EFECTUAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL O LOS ESTAMENTOS CORRESPONDIENTES, A OBJETO QUE LA INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO, U OTRA DE CARÁCTER RELEVANTE, SEA DISPONIBILIZADA AL DEPTO. P.7.

LO ANTERIOR, A OBJETO QUE LA INFORMACIÓN QUEDE EN LA PLATAFORMA SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL (RIPER) U OTRA QUE PERMITA ANTE FUTUROS REQUERIMIENTOS, SE PUEDA ANALIZAR EN FORMA RÁPIDA, Y QUE ENTREGUE LOS DATOS NECESARIOS EN LOS NIVELES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA COMO OPERATIVA.

INFÓRMENSE CURSOS DE ACCIÓN ADOPTADOS EL 20.11.2019.

tam

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU : [REDACTED]

**ADICION: - JEF. ZONA STGO. CTRL ORD. PUB. E INTERV.**

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESE ESTAMENTO SUPERIOR, RELACIONADO CON CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL PARA EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS, EN EL SENTIDO, DE INGRESAR DICHA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL (RIPER), AL RESPECTO SE INFORMA Y REMITE LO SIGUIENTE:

000000

**FUENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD (19.10.2019 AL 25.11.2019)**

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO SE REMITEN CERTIFICADOS DE LA PREFECTURA FF.EE; PREFECTURA R.P. E INTERVENCIÓN POLICIAL; PREFECTURA OPERACIONES ESPECIALES -GOPE, PREFECTURA AÉREA, RESPECTO DEL PERSONAL CERTIFICADO EN LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES (S) EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO SE REMITEN LAS RESOLUCIONES (S), RESPECTO DEL PERSONAL CERTIFICADO EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO CORRESPONDIENTE A LA PREFECTURA FF.EE.; RESOLUCION (S) N° 05 DE FECHA 21.08.2019, RESOLUCION (S) N° 08 DE FECHA 14.11.2019; RESOLUCION (S) N° 09 DE FECHA 20.11.2019.

RESOLUCION (S) N° 02 DE FECHA 30.08.2019, DE LA PREFECTURA RR.PP. E INTERV. POLICIAL, LA CUAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

RESOLUCION (S) N° 01 DE FECHA 26.03.2019 Y RESOLUCION (S) N° 04 DE FECHA 10.09.2019, DE LA PREFECTURA OPERACIONES ESPECIALES -GOPE, LA CUAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

RESOLUCION (S) N° 07 DE FECHA 14.11.2019, DE LA PREFECTURA AÉREA (O.S.4), LA CUAL AUTORIZA A DETERMINADO PERSONAL EN EL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIOS.

LO ANTERIOR, ES CUANTO SE INFORMA A US., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

**FIN TEXTO DOCUMENTO NCU:** [REDACTED]

**ADICION: - SUBDIRECCION GENERAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL SR. GENERAL SUBDIRECTOR A TRAVÉS DEL DOCUMENTO N.C.U. [REDACTED], DE FECHA 18.11.2019, SÍRVASE TOMAR CONOCIMIENTO DE ELLO Y ATENDIENDO A LO INFORMADO POR LA ZONA SANTIAGO CONTROL ORDEN PÚBLICO E INTERVENCIÓN, VERIFIQUE SI EN LA BASE DE DATOS QUE ADMINISTRA ESA REPARTICIÓN, SE VE REFLEJADO EL INGRESO DEL PERSONAL CONSIGNADO EN LAS RESOLUCIONES REMITIDAS, COMO ASIMISMO, INDIQUE SI EXISTE OTRA ALTERNATIVA PARA EFECTUAR CARGAS MASIVAS DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CERTIFICACIÓN COMO ES DEL CASO DEL USO DE LA ESCOPETA ANTIDISTURBIO.

POR ORDEN SR. GENERAL SUBDIRECTOR.

PLAZO 04.12.2019

Edm.

66000